



**SNIN**

# **Sistema Nacional de Información y Notificación de Comercio Exterior**

## **Objetivo General.**

El Sistema Nacional de Información y Notificación (SNIN) tiene como objetivo general constituir la base de inteligencia comercial al servicio del Estado en materia de Reglamentos Técnicos, Normas y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad.

## **Objetivos Específicos.**

- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Notificación, Transparencia e Información derivadas del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OTC/OMC) y de otros acuerdos comerciales internacionales de los que participa el Paraguay.
- Informar a los productores rurales, industriales, exportadores e importadores del país sobre los OTC en los mercados de exportación y en el Paraguay, y en particular implementar un sistema de información en base a las notificaciones de los demás miembros de la OMC, para facilitar el comercio internacional.
- Conformar una base de Datos de las regulaciones nacionales emanadas de las instituciones integrantes del SNIN, así como de las informadas a la OMC por los Estados Miembros bajo el Acuerdo OTC/OMC. (Disponible en el portal web del SNIN)



Integrado por las mismas instituciones que conforman el SNIN.

Ámbito en el cual se analizan y se elabora la posición país en materia de OTC para las negociaciones celebradas por Paraguay en el ámbito regional (ALADI), birregional (Mercosur-UE) y los demás de relacionamientos externos al MERCOSUR.

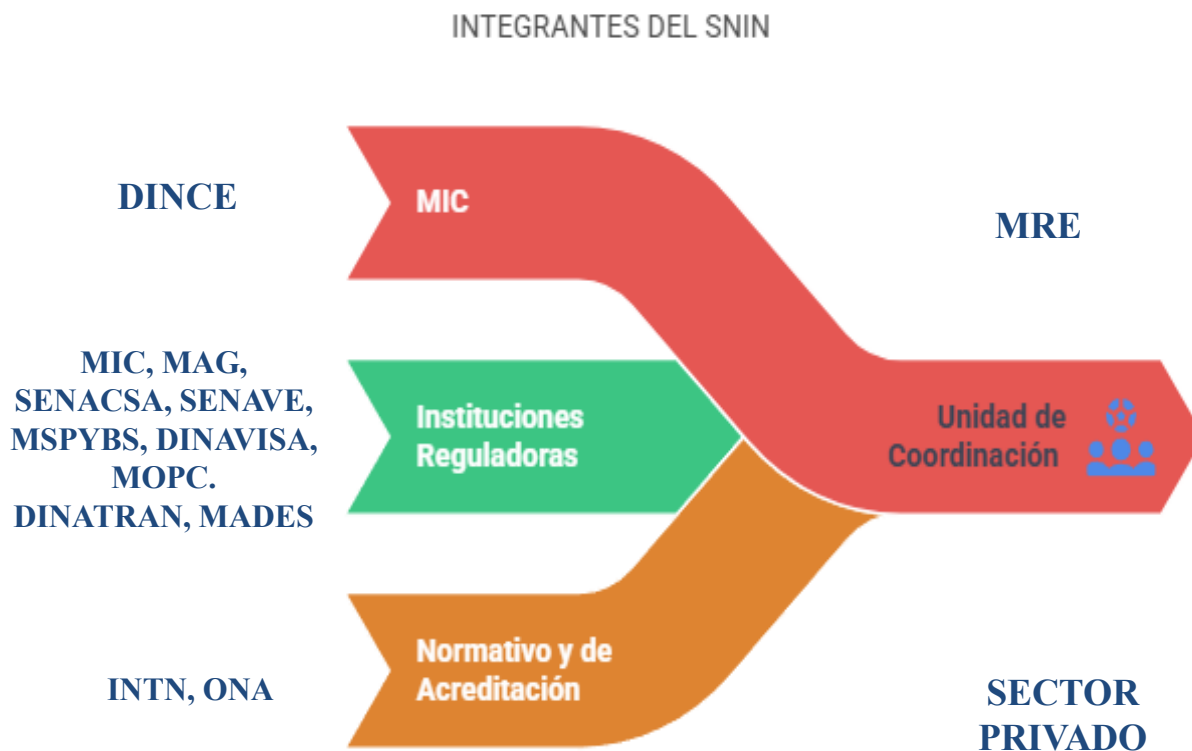
Se convoca al sector privado en los casos que una notificación internacional pueda afectar el comercio de Paraguay

Cuando un Proyecto de RT o PEC involucra a otras instituciones se convoca al Comité OTC para coordinar las acciones para su implementación.

# CÓMO NACE EL SNIN



## Hitos Clave en el Establecimiento del Sistema Nacional de Información y Notificación (SNIN)



# Proceso de Reglamentación de Productos



Flujo general: del anteproyecto de norma a la resolución reglamentaria

Iniciativa / solicitud de  
elaboración de  
reglamentación basada  
en Norma Paraguaya o  
Internacional  
*Sector interesado ·  
Autoridad competente*

1°

2°

Elaboración del  
Reglamento Técnico con  
participación del Sector  
Público y Privado.  
*MIC*

3°

Notificación del proyecto  
al Comité OTC  
*OMC · MIC*

4°

Promulgación del Decreto  
basado en la norma  
técnica  
*Presidencia de la República -  
MIC*

5°

Reglamentación con las  
partes interesadas  
*MIC*

6°

Notificación de la  
resolución al Comité OTC  
*OMC · MIC*

7°

Resolución reglamentaria  
y entrada en vigencia  
*MIC*

# SNIN Y EL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

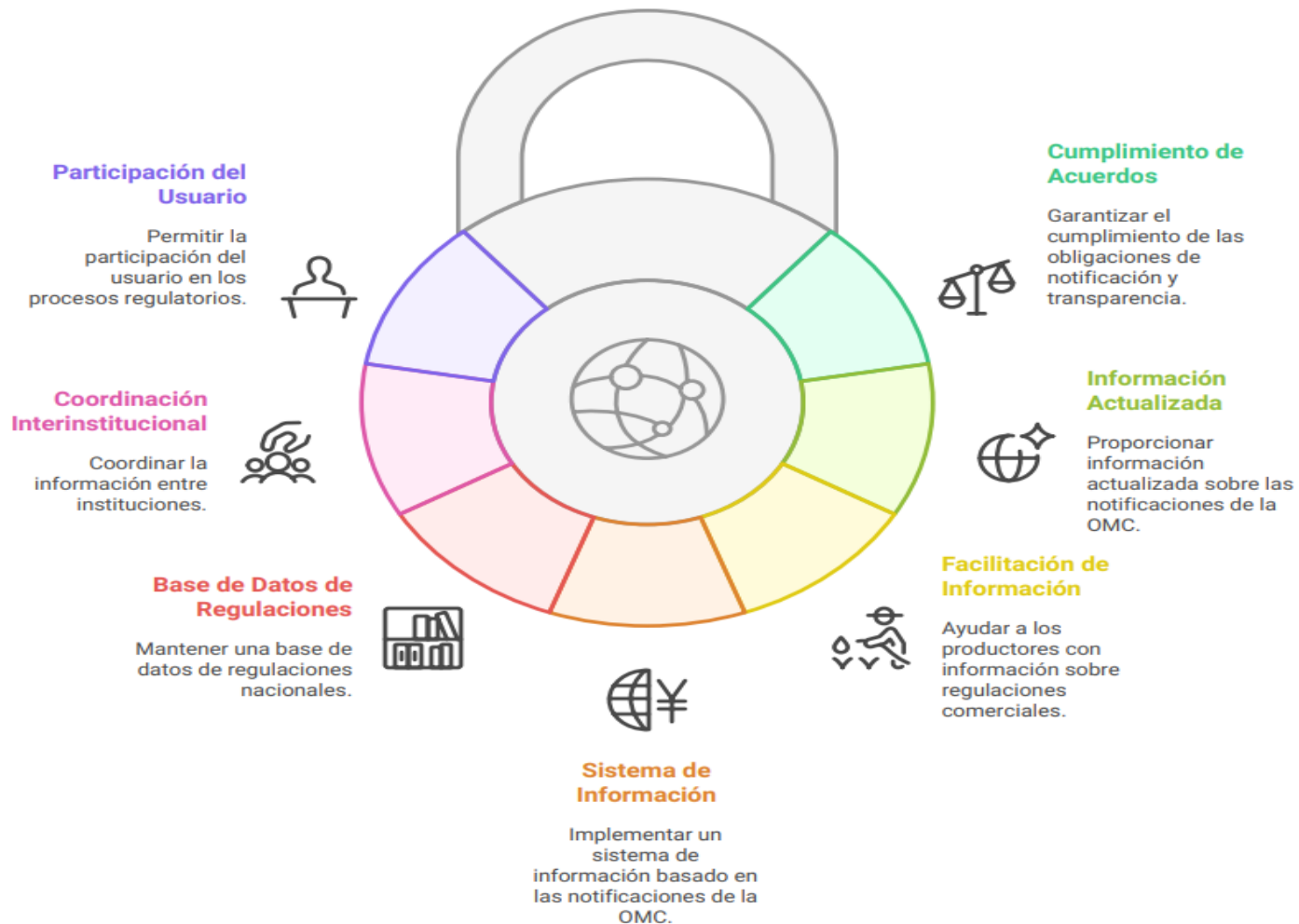


Ley Nº 2279/03. Integración del Sistema de Calidad.

# FUNCIONES



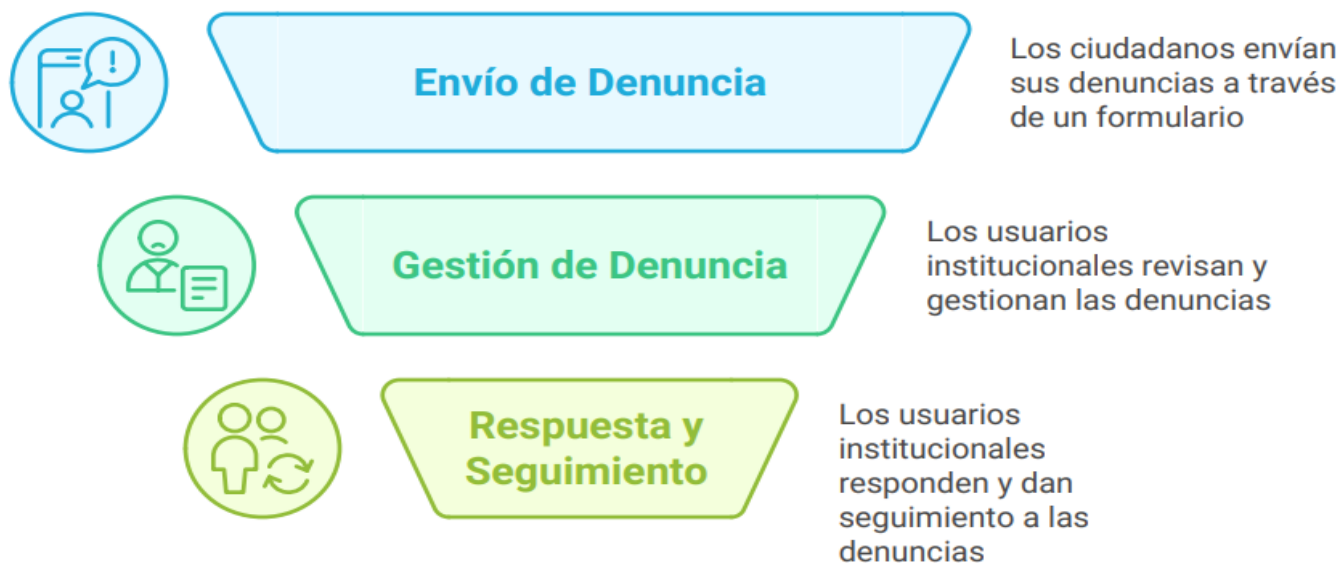
## Funciones Principales del SNIN



# MODULO – DENUNCIA DE BARRERAS



## Proceso de Gestión de Barreras Comerciales







¡Muchas gracias!

Dirección de Información y Notificación de Comercio Exterior

[www.snin.gov.py](http://www.snin.gov.py)